

Jueves, 2 de Enero 2014

NACIONAL INTERNACIONAL ECONOMÍA DEPORTES CULTURA SOCIEDAD CIENCIA COMUNICADOS SERVICIOS

CASTILLA-LA MANCHA ALBACETE CIUDAD REAL CUENCA GUADALAJARA TOLEDO [twitter](#) @epclm

Buscar...

Consulte el estado del [Tráfico](#) y del [Tiempo](#) para estos días >>

CON EL RECHAZO DE MÉDICOS, PACIENTES Y PARTIDOS

Desde hoy habrá copago de fármacos de dispensación hospitalaria

Directorio

[Castilla La Mancha](#)
[Ministerio Sanidad](#)
[Melilla](#)
[Canarias](#)

Relacionadas

21/12 a las 17:25

[Nueva Canarias exige la retirada de la Ley del Aborto por "retrógrada"](#)

16/12 a las 19:40

[Absuelven al expresidente de Melilla por abrir su casa a 30 subsaharianos](#)

13/12 a las 18:37

[Autorizado un convenio entre Melilla y Hacienda para desarrollar el Plan de Empleo 2013 de la Ciudad](#)

MADRID/TOLEDO, 31 Dic. (EUROPA PRESS) -

Las comunidades autónomas deben empezar a aplicar a lo largo del mes de enero el copago de fármacos de dispensación hospitalaria para pacientes que no estén hospitalizados, aprobado

por el Gobierno el pasado mes de septiembre. Aunque entró en vigor el pasado 1 de octubre, se facilitó un plazo de tres meses para que las administraciones regionales pudieran adaptarse a esta nueva medida. Sólo Ceuta y Melilla la aplicaron tras su aprobación y el resto lo harán a lo largo de enero "con su propio criterio", según informan fuentes del Ministerio de Sanidad.

Según han aclarado a Europa Press, el acuerdo alcanzado en el seno del Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud (SNS) definía que "cada comunidad autónoma tendrá su criterio al respecto (...), el criterio general fue que entrara en vigor, pero cada CCAA lo aplicará con su propio criterio".

La medida que debía haberse puesto en marcha el pasado 1 de octubre se topó con la negativa de numerosas CCAA a su implantación. Así Canarias, Andalucía, Aragón, País Vasco, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Castilla y León y Baleares afirmaban que no la aplicarían, en muchos casos por rechazo o en otros por problemas para su implantación. Por el momento, la han recurrido mediante un contencioso administrativo Castilla y León y Andalucía, mientras País Vasco ha presentado un recurso de alzada y Canarias ha anunciado que lo recurrirá.

Por el contrario, Galicia, Madrid, Castilla-La Mancha, Cantabria, Murcia y La Rioja, admitían tras el anuncio de la medida que pondrían en marcha su establecimiento al tratarse de una legislación básica estatal; el resto de comunidades manifestaban su imposibilidad inmediata de implantar dicho copago por motivos de gestión en su implantación.

Tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), fuentes de Sanidad señalaban a Europa Press que su puesta en marcha esta motivada por la necesidad de que todas las CCAA, "que son las que lo

en portada



chance FAMOSOS Y MODA



deportes

tienen que poner en vigor", utilicen la asignación de aportación reducida para estos fármacos, y tras comprobar que "no todos los fármacos dispensados tenían esta consideración".

Por tanto, añadían, "antes de que las CCAA lo pongan en vigor Sanidad lo que hace es asegurarse que todos los medicamentos serán de aportación reducida".

En total son 157 presentaciones farmacológicas de poco más de 43 medicamentos destinados a procesos crónicos o graves --oncológicos, hepatitis, reproducción asistida, la artritis reumatoide o degeneración macular, entre otros --que, hasta ahora, estaban exentos de pago--.

Estos medicamentos, según Sanidad, "cumplen con las condiciones para ser considerados de aportación reducida, al tratarse de medicamentos de elección en el tratamiento de enfermedades graves o crónicas, y estando limitada su dispensación, en el ámbito del SNS, a los pacientes no hospitalizados en los servicios de farmacia de los hospitales".

La aportación del usuario a dichos medicamentos, que estaban exentos del copago, será de un 10 por ciento del PVP del medicamento, con un máximo que se fijará teniendo en cuenta la subida del IPC en 4,26 euros --hasta ahora era de 4.20--, de acuerdo a la Resolución de 21 de enero de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.

RECHAZO DE MÉDICOS, PACIENTES Y PARTIDOS

La medida ha suscitado desde el primer momento el rechazo de pacientes, médicos y de los distintos grupos de la oposición. El PSOE ha apoyado la posición manifestada por algunas comunidades y ha instado al Gobierno a que deje "sin efecto" dicha medida, al tiempo que pedía la dimisión de la ministra de Sanidad, Ana Mato.

Mientras, el portavoz de Izquierda Plural en la Comisión de Sanidad del Congreso y diputado de Izquierda Unida, Gaspar Llamazares, ha calificado al Real Decreto de copago farmacéutico de "infamia y gestión desleal" de la sanidad pública; mientras que desde UPyD destacaban la escasa recaudación de la medida.

En cuanto a los pacientes y médicos, la Federación Nacional de Enfermos y Trasplantados Hepáticos (FNETH) denunciaba que la Administración ignore "sistemáticamente" la alta prevalencia de afectados por esta enfermedad; la Asociación Española para el Estudio del Hígado (AEEH), remitía una carta a Mato expresándole "el impacto que supondría en los enfermos de patologías hepáticas"; y la Federación Española de Padres de Niños con Cáncer recordaba que la medida "perjudica a los niños y adolescentes enfermos de cáncer".

Por su parte, la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria (SEFH) la calificaba de "plenamente injustificado" el copago de fármacos de dispensación hospitalaria ya que, a su juicio, es una medida que plantea "dificultades" en su aplicación y, además, "no contribuye" a racionalizar el consumo ni sirve como instrumento de financiación adicional.

También, FACUA-Consumidores en Acción acusó al Gobierno y, concretamente al Ministerio de Sanidad, de llevar a cabo un "nuevo ataque" contra los enfermos que padecen enfermedades crónicas o graves.

Por el momento, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), que interpuso el pasado mes de octubre un recurso de alzada contra la resolución que fue desestimado por Sanidad, se plantea presentar un recurso contencioso-administrativo donde solicitara la anulación de la resolución, así como su suspensión cautelar.

DE ANTITUMORALES A ANTICONCEPTIVOS

Entre los fármacos incluidos se encuentra medicamentos para retrasar la progresión en cáncer de mama avanzado como el 'Afinitor' o el 'Tyverb',



Más Leídas

Más Noticias

1. [Largas colas en Colorado para comprar marihuana](#)
2. [La noche de fin de año se salda en Francia con más de mil vehículos quemados](#)
3. [Los actores de El Príncipe de Bel-Air despiden a James Avery, el tío Phil](#)
4. [Catherine Zeta-Jones y Michael Douglas, despiden 2013 ¡juntos!](#)
5. [Fallece James Avery, el mítico tío Phil en "El Príncipe de Bel-Air"](#)
6. [Crítica de A propósito de Llewyn Davis: la mejor canción de los Coen](#)
7. [Muere Simone Bosé, productor musical y primo de Miguel Bosé](#)
8. [El vídeo del rescate de Michael Schumacher tras sufrir su terrible accidente de esquí](#)
9. [Muere James Avery, el tío Phil de El Príncipe de Bel-Air](#)
10. [Los Youtube Awards, Paul Walker y 50 sombras de Grey, lo más visto](#)

para tratar el cáncer de riñón avanzado o extendido a otros órganos como el 'Votrient'; o para en el tratamiento de tumores cerebrales como el 'Temodal'; además de otros tantos fármacos prescritos para la leucemia mieloide crónica (LMC), el tratamiento de tumores malignos no reseables y/o metastásicos del estroma gastrointestinal (GIST), para reproducción asistida, la artritis reumatoide, la degeneración macular o la hepatitis C crónica, entre otros.

Además, se incluye dentro de la lista el sistema intrauterino liberador de levonorgestrel (SIU-LNG) 'Mirena', que es un sistema anticonceptivo; y, por otro lado, 'Lactest' indicado para diagnóstico de la intolerancia a la lactosa.

En el motivo de la resolución, recuerda que "las características de gravedad y cronicidad de las patologías en que están indicados los medicamentos", que ahora serán incluidos en la aportación farmacéutica, "aconsejan que la aportación por parte del beneficiario sea reducida pues de otro modo se producirían situaciones de inequidad por comparación a los medicamentos de aportación reducida que se dispensan habitualmente en las oficinas de farmacia".

De este modo se cumple el Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, con el objeto de equiparar las dispensaciones mediante receta médica y orden de dispensación hospitalaria a efectos de la aportación de los usuarios y sus beneficiarios en la prestación farmacéutica ambulatoria.

En su gran mayoría, se trata de medicamentos que sin tener la calificación de uso hospitalario tienen establecidas reservas singulares en el ámbito del SNS consistentes en limitar su dispensación a los pacientes no hospitalizados en los servicios de farmacia de los hospitales, pero pertenecen a grupos terapéuticos considerados de aportación reducida.

Seguir a @epc1m

4,701 seguidores



Nuevo iPhone - 17€

Experto en compras desvela cómo los españoles consiguen gangas aprovechando un vacío legal



GRATIS: OMEGA-3

Pruebe los beneficios para su memoria, corazón, piel y visión.



VANS -40% !

REBAJAS ! VANS hasta -40% en Spartoo.es ! Entrega gratuita.

Publicidad Ligatus

Tu Título de Naturopatía

naturopatia.centroips.com

A Distancia en 6 Meses: Naturópata. Ahora Sólo 50€ al Mes. Infórmate!

VÍDEOS DESTACADOS



COMENTARIOS DE LOS LECTORES

[COMENTAR ESTA NOTICIA](#)

Firma:

Comentar

LA ACTUALIDAD MÁS VISITADA EN EUROPA PRESS

ESTADOS UNIDOS



Largas colas en Colorado para comprar marihuana

TELEVISIÓN



Los actores de El Príncipe de Bel-Air despiden a James Avery, el tío Phil

CRÍTICA



Crítica de A propósito de Llewyn Davis: la mejor canción de los Coen

EUROPA PRESS

[Contacto](#)[Aviso legal](#)[Catálogo](#)[Edición para Kindle](#)

BLOGS

[El comercial guerrillero](#)

PORTALES

[Turismo](#)[Chance](#)[Portalic](#)[europapress.tv](#)[europapress.cat](#)[fotos.europapress.es](#)

SÍGUENOS

[Twitter](#)[Facebook](#)[Youtube](#)[Tuenti](#)[Boletín](#)[RSS](#)

ENLACES

[Liga de fútbol BBVA](#)[Prima de Riesgo](#)[Servicios](#)[Lotería de Navidad 2013](#)[Estado del tráfico](#)www.europapress.es es el portal de actualidad y noticias de la Agencia Europa Press. Publicación digital auditada por OJD.

© 2014 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los contenidos de esta web sin su previo y expreso consentimiento.